

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
SECRETARIA GENERAL		2017 1
Pagina 1 de 6		

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

LA SECRETARIA GENERAL EN DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 2113 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y DECRETO 1551 DE 2009, EN PARTICULAR EL ARTÍCULO 2, NUMERALES: 11. "FORMULAR, EN COORDINACIÓN CON LAS OTRAS DEPENDENCIAS, EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LA SEDE CENTRAL, SEÑALAR LAS PAUTAS QUE DEBE TENER DICHO PROGRAMA EN EL NIVEL TERRITORIAL Y COORDINAR SU CONSOLIDACIÓN EN EL NIVEL NACIONAL, Y VELAR POR SU CUMPLIDA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN"; 16. "COORDINAR Y EJECUTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN"; 18. "DESARROLLAR, EN COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS ÁREAS, LOS PROCESOS Y ESTUDIOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES QUE DEBA ADELANTAR LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES"; 19. "FORMULAR, DIRIGIR, COORDINAR Y CONTROLAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS", SIENDO LA FUNCIÓN PRINCIPAL REALIZAR LA CONTRATACIÓN TANTO DE LAS ÁREAS MISIONALES COMO DE APOYO Y APOYAR A LAS DIRECCIONES TERRITORIALES A NIVEL NACIONAL EN MATERIA CONTRACTUAL, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL PERSONAL DE PLANTA ES INSUFICIENTE TODA VEZ QUE EL GIT DE GESTIÓN CONTRACTUAL SOLO CUENTA CON 1 PROFESIONAL, 1 TÉCNICO Y 4 ASISTENCIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS LABORES, SIENDO NECESARIO GARANTIZAR LA EFICIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD CUMPLIENDO LOS PRINCIPIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA Y PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES. ADICIONALMENTE DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES SE GENERA NUMEROSA INFORMACIÓN QUE DEBE SER ADMINISTRADA Y REPORTADA A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ENTIDAD. QUE ES NECESARIO GARANTIZAR LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN RESULTANTE DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL REPORTE A LAS ÁREAS O ENTIDADES RESPECTIVAS, POR TODO LO ANTERIOR SE DEBEN CONTRATAR PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS METAS PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD EN TEMAS DE CONTRATACIÓN.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
80161501	OTROS SERVICIOS PERSONALES	5
Especificación:	FORMACIÓN ACADÉMICA:	
	Título de Tecnólogo en Mercadeo y/o, Ingeniería Industrial y/o, Administración de Empresas y/o Ingeniería Civil.	
	EXPERIENCIA:	
	Acreditar doce (12) meses de experiencia laboral.	
	ALTERNATIVA 1.	
	Estudio. Cuatro (4) semestres de educación superior (Técnica, Tecnológica o Universitaria) en Derecho, Mercadeo y/o, Ingeniería Industrial y/o, Administración de Empresas y/o Pública y/o Ingeniería Civil.	
	Experiencia. Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral.	
	ALTERNATIVA 2.	
	Estudio. Título de Bachiller.	

Area SECRETARIA GENERAL	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 - 1
----------------------------	--	---

Descripción	Cantidad
Experiencia. Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.	

2. Clasificación UNSPSC

80161501: Segmento: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos; Familia: Servicios de administración de empresas, Clase: Servicios de apoyo gerencial; y Producto: Servicios secretariales o de administración de oficinas.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LOS PROCESOS QUE INGRESAN AL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ETAPA PREPARATORIA Y POSTCONTRACTUAL, ASÍ COMO VERIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL SIGEP Y SECOP II.

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

3.1. RECIBIR Y REVISAR LAS CARPETAS CON DOCUMENTACIÓN DE LA ETAPA PREPARATORIA QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN.

3.2. APOYAR LA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN SUMINISTRADAS POR LAS ÁREAS INTERESADAS Y REALIZAR LAS RESPECTIVAS OBSERVACIONES.

3.3. LLEVAR CONTROL DE LOS PROCESOS NUEVOS QUE INGRESAN AL GIT GESTIÓN CONTRACTUAL PARA REALIZAR EL PROCESO CONTRACTUAL.

3.4. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CONFORMIDAD CON LA LISTA DE CHEQUEO ESTABLECIDA PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA, LICITACIONES, SELECCIONES ABREVIADAS, CONCURSOS DE MÉRITOS

3.5. SOLICITAR, RECEPCIONAR Y VERIFICAR LOS DOCUMENTOS PARA INICIAR PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO FÍSICAMENTE, EN EL SIGEP Y SECOP II.

3.6. CONTACTAR A LOS FUTUROS CONTRATISTAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DEL INICIO.

3.7. RECIBIR DOCUMENTOS EN GENERAL QUE SE RELACIONEN CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

3.8. RECIBIR Y REVISAR LAS ACTAS DE SUPERVISIÓN ALLEGADAS POR LOS CONTRATISTAS.

3.9. APOYAR LAS LABORES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LO RELACIONADO CON LAS PUBLICACIONES EN EL SIGEP Y SECOP II.

3.10. BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TELEFÓNICO Y VIRTUAL A LAS DIRECCIONES TERRITORIALES PARA EL APLICATIVO SIGEP Y SECOP II.

3.11. APOYAR EN EL MANEJO DE LOS PORTALES DEL ESTADO COLOMBIANO EN LOS CUALES EL INSTITUTO DEBE PUBLICAR INFORMACIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE EN LA MATERIA.

4. REPORTES MENSUALES A ENTREGAR

4.1. REPORTE DE LAS CARPETAS REVISADAS DE LA ETAPA PREPARATORIA.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
SECRETARIA GENERAL		2017 1
Pagina 3 de 6		

4.2. REPORTE DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN REVISADAS.

4.3. CUADRO CON CONTROL DE LOS PROCESOS RECIBIDOS POR EL GIT GESTIÓN CONTRACTUAL.

4.4. REPORTE MENSUAL DE LOS PROCESOS PUBLICADOS EN EL SIGEP QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR CON EL ESTADO ACTUAL EN QUE SE ENCUENTREN, LOS EXPEDIENTES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADOS, LEGAJADOS Y CON LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN TÉRMINO, CON LOS REPARTOS RESPECTIVOS A LA FECHA DE ENTREGA DEL INFORME.

4.5. REPORTE MENSUAL DE LAS ACTAS DE SUPERVISIÓN RECIBIDAS Y REVISADAS.

4.6. REPORTE MENSUAL DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES ATENDIDAS.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Presupuesto Oficial: SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$62.955.270.00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No.4517 del 05 de enero de 2017, posición catálogo del gasto C-0402-1003-2-0-2- 2001, recurso 20, dependencia 0200 Secretaría General, a razón de DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 12.591.054.00) para cada contratista por concepto de honorarios.

Plazo de Ejecución: SEIS (6) MESES, SIN EXCEDER DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017.

Lugar de Ejecución: BOGOTÁ D.C.

Forma de Pago: Mes vencido o fracción de mes, con fecha de corte 20 de cada mes, a razón de DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$2.098.509.00), previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 del 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de Sector: relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo:

El IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a varios profesionales con Título de Tecnólogo en Mercadeo, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Civil, Secretariado Ejecutivo, y/o Gestión Documental. Experiencia. Acreditar doce (12) meses de experiencia laboral. ALTERNATIVA 1. Estudio. Cuatro (4) semestres de educación superior (Técnica, Tecnológica o Universitaria) en Derecho, Mercadeo, Ingeniería Industrial, Comercio Internacional, Administración de Empresas y/o Pública y/o Ingeniería Civil. Experiencia. Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral. ALTERNATIVA 2. Estudio. Título de Bachiller. Experiencia. Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia laboral, para realizar la contratación tanto de las áreas misionales como de apoyo y a las direcciones territoriales a nivel nacional en materia contractual, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia en los temas.

No obstante, la Secretaría General no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que requiere; de tal suerte que

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Area SECRETARIA GENERAL	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 1
----------------------------	--	---------------------------------------

debe adelantar la contratación de este profesional, a fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades relacionadas con: garantizar la eficiencia para la contratación de los recursos de la entidad cumpliendo los principios de selección objetiva y publicidad de las actuaciones contractuales. Adicionalmente de los procesos contractuales se genera numerosa información que debe ser administrada y reportada a los diferentes entes de control y vigilancia en la entidad. Que es necesario garantizar la correcta administración, seguimiento y control de la información resultante de los procesos de contratación, así como el reporte a las áreas o entidades respectivas. Por lo que se debe contar con el apoyo y servicio necesario para la ejecución y cumplimiento de las metas propuestas por la dirección de la entidad.

De acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental del tema para la Entidad, por motivos organizacionales y para efecto de contratación tuvimos en cuenta, la naturaleza del tipo de contrato y los riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Así mismo obtenemos más efectividad, eficiencia y economía contratar una persona natural que tenga el perfil solicitado.

Una vez verificada la contratación realizada precedentemente con objeto igual o similar al del presente análisis, se concluye que en la ejecución de los anteriores contratos y teniendo en cuenta los informes de supervisión de los mismos, se ha determinado que el contratista ha cumplido todas las obligaciones estipuladas y tuvieron un costo por contratista de hasta \$23.083.599 por el termino de 11 meses.

Los honorarios para la presente contratación, se han determinado en la suma de \$2.098.509.00 de conformidad con la Resolución No. 1562 del 11 de diciembre de 2015, "por medio de la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se toman otras determinaciones" teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato, están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Secretaría General.

De otra parte, en la planta de personal del IGAC no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, por lo que procede la misma (Obra certificación) del ordenador del gasto.

7. PERFIL

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Título de Tecnólogo en Mercadeo y/o, Ingeniería Industrial y/o, Administración de Empresas y/o Ingeniería Civil.

EXPERIENCIA:

Acreditar doce (12) meses de experiencia laboral.

ALTERNATIVA 1.

Estudio. Cuatro (4) semestres de educación superior (Técnica, Tecnológica o Universitaria) en Derecho, Mercadeo y/o, Ingeniería Industrial y/o, Administración de Empresas y/o Pública y/o Ingeniería Civil.

Experiencia. Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral.

ALTERNATIVA 2.

Estudio. Título de Bachiller.

Experiencia. Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
SECRETARIA GENERAL		2017 1

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiendo como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

11. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

11.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

13. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area

SECRETARIA GENERAL

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O
2017 1

Pagina 6 de 6

la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2017 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Bogotá,

Fecha de aprobación: 06-01-2017

Isabel Cristina Sandoval

ISABEL CRISTINA SANDOVAL CABRERA
SECRETARIA GENERAL (E)

Proyectó: Marisol Olivera Garrido

Revisó: Dennis Adriana Torres Losada

796

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

TABLA 1 DEL ECO 1 DE 2016 - MATRIZ DE RIESGOS

Monitoreo y revisión	Periodicidad	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Diaria hasta que se suscriba el contrato	Semanal	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Responsable por implementar el tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Impacto después del tratamiento	Tratamiento/Control a ser implementado	¿A quién se le asigna?	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Descripción	Tipo	Etapas	Fuente	Clase	N
			Planeación de la contratación	-Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Al suscribir el acta de inicio	En la planeación de la contratación	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADO	NO	Probabilidad Impacto Valoración Categoría	-Realizar un buen análisis del sector. -Estar revisando los cambios económicos y financieros que afecten al contrato -Dar aplicación y cabal cumplimiento a los principios de selección objetiva y planeación para la escogencia del perfil idóneo para ejecutar el contrato.	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADA	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	NO FIRMA DEL CONTRATO	REGULATORIO	PLANEACIÓN	EXTERNO	GENERAL	1
					A la terminación del contrato	Al inicio del contrato	SUPERVISOR	SI	1 1 2 BAJO	Seguimiento periódico al cumplimiento y ejecución del contrato	CONTRATISTA	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos del área y/o dependencia de trabajo	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO Y/O ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	REGULATORIO	EJECUCIÓN	EXTERNO	GENERAL	2

